**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 (PLURIANUAL) PARA LA "READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA AD- REFERENDUM.**

**1- Introducción.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2022, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la ofertas presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2- Antecedentes.**

a. ID 419901.

*b.* Monto total estimado: G. 2.155.900.318.- (guaraníes dos mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos mil trescientos dieciocho); **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 243 y O.G. 541, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondiente.***

c. Anticipo: 20%

d. Sistema de Adjudicación: Por el total.

e. Modalidad complementaria: Subasta a la baja Electrónica.

f. Comunicado a la DNCP: en fecha 04/10/2022. Expediente N° 318.576.

g. Se publicó en el diario Última Hora los días 15, 16 y 17 de octubre de 2022.

h. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 4900 de fecha 26 de setiembre de 2022, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General; el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero; la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna; la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora General Administrativa; el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento y la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

**3- Acto de Sesión Pública Virtual.**

En fecha 26 de octubre del 2022, siendo a las 09:28 horas, en la dirección web www.dncp.gov.py finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 419901 de conformidad a lo establecido en la legislación vigente arrojando el siguiente resultado que se inserta:

**Mejores Lances de cada Proveedor por Item**

| I - Readecuación del sistema de climatización central del edificio del Congreso Nacional | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| ELIMEC SRL - 80000286-5 | 2.155.900.318 |

**4- Presentación y acto de apertura de ofertas físicas.**

El día 27 del mes de octubre del 2022 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas físicas, en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, se presenta 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

| Ruc | Razón Social | Correo Electrónico declarado en la oferta |
|---|---|---|
| 80000286-5 | ELIMEC S.R.L. | elimec@elimec.com.py |

- No se realizó observación alguna durante el acto de apertura.

## 5- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | ELIMEC S.R.L. |
|---|---|---|
| | **SIPE N°** | **1.718.898** |
| 1 | El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente. | Cumple |
| 2 | Garantía de mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 4 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple |

El Comité observa que la oferta presentada por el único oferente, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

### Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al análisis:

| Ítem | Documentación | ELIMEC S.R.L. |
|---|---|---|
| 1 | Verificación del formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. | Cumple |
| 2 | Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 | Sin registro |
| 3 | Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. | Registran datos (*) |
| 4 | Consulta en el SICP, para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por la resolución de la DNCP. | Sin registro |
| 5 | Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. | Sin registro |

(*) El Sr. DIOGENES SARTORIO AQUINO, figura como jubilado de la Universidad Nacional y la Sra. MARIA GABRIELA SARTORIO CRISTALDO, figura como Docente en el Rectorado, en los registros del SINARH, el Comité realiza la evaluación correspondiente teniendo en cuenta lo indicado en el inciso b. de la Res.849/15 y atendiendo los documentos societarios donde se manifiesta las actividades y responsabilidades de las mencionadas personas, se observa que los mismos no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 60° de la ley 1626 de la Función Pública, en sus incisos m), o) y p) y concluye que los mismos no infringen el Artículo 40° de la Ley 2051/03 de la DNCP, dejando plenamente habilitada a las firmas ELIMEC S.R.L. para la presentación de oferta.

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

## 6- Tabla de oferta.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 40101701-991 | Provisión de Unidad Enfriadora de Agua: 250TR, 2 compresores semiherméticos tipo tornillo, circuitos independientes y multietapas, Intercambiadores tipo casco y tubo, refrigerante R-134a. | Unidad | 1 | 1.443.066.983 | 1.443.066.983 |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 40101701-026 | Provisión de Torres de Enfriamiento: 150 TR | Unidad | 2 | 106.666.667 | 213.333.334 |
| 3 | 72102305-002 | Transporte, alzamiento con grúa y montaje de equipos, sistema de amortiguación de equipos (Chiller, Torres de Enfriamiento) | Unidad Medida Global | 1 | 106.666.667 | 106.666.667 |
| 4 | 72102305-002 | Conexiones de Chiller | Unidad | 1 | 39.166.667 | 39.166.667 |
| 5 | 72102305-002 | Conexiones de Motobombas de agua | Unidad | 4 | 8.000.000 | 32.000.000 |
| 6 | 72102305-002 | Conexiones de Torres de Enfriamiento | Unidad | 2 | 75.000.000 | 150.000.000 |
| 7 | 72102305-002 | Provisión y montaje de cañería de termofusión para cambio de tuberías de acero de las torres de enfriamiento | Unidad Medida Global | 1 | 106.666.667 | 106.666.667 |
| 8 | 72102305-002 | Materiales de instalación y Mano de Obra para pruebas y puesta en marcha | Unidad Medida Global | 1 | 65.000.000 | 65.000.000 |
| | | **Precio Total** | | | | **2.155.900.318** |

**7- Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia que no se detectaron errores aritméticos en la oferta.

**8- Análisis de precios referenciales.**

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analizan los precios ofertados por el oferente con respecto a los precios referenciales del llamado:

| Ítem | Descripción del Bien | Precio Referencial del llamado | Precio unitario (IVA incluido) | Variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión de Unidad Enfriadora de Agua: 250TR, 2 compresores semiherméticos tipo tornillo, circuitos independientes y multietapas, Intercambiadores tipo casco y tubo, refrigerante R-134a. | 1.443.066.983 | 1.443.066.983 | En rango |
| 2 | Provisión de Torres de Enfriamiento: 150 TR | 106.666.667 | 106.666.667 | En rango |
| 3 | Transporte, alzamiento con grúa y montaje de equipos, sistema de amortiguación de equipos (Chiller, Torres de Enfriamiento) | 106.666.667 | 106.666.667 | En rango |
| 4 | Conexiones de Chiller | 39.166.667 | 39.166.667 | En rango |
| 5 | Conexiones de Motobombas de agua | 8.000.000 | 8.000.000 | En rango |
| 6 | Conexiones de Torres de Enfriamiento | 75.000.000 | 75.000.000 | En rango |
| 7 | Provisión y montaje de cañería de termofusión para cambio de tuberías de acero de las torres de enfriamiento | 106.666.667 | 106.666.667 | En rango |
| 8 | Materiales de instalación y Mano de Obra para pruebas y puesta en marcha | 65.000.000 | 65.000.000 | En rango |

El Comité de Evaluación corrobora que los precios que se encuentran dentro del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP. Por lo que se concluye que los precios ofertados son compatibles y de ejecución posible garantizando los Principios de Economía y Eficiencia.

**9- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta.

**10- Aplicación de Margen de Preferencia Local.**
Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

**11- Documentación de Carácter Formal.**
El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente solicitados en el PBC en la sección "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación" y se observa que la firma ELIMEC S.R.L., no presentó copia de los balances de los años 2019 y 2020 requeridos para la evaluación de la capacidad financiera, por lo que se encomienda a la Srta. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la U.O.C., solicitar por nota al oferente de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones".

**Siendo las 12:30 horas del día 27 de octubre de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.**

El día 31 de octubre de 2022, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 (PLURIANUAL) PARA LA "READECUACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRAL DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA AD- REFERENDUM.**

La Srta. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, hace entrega a este Comité de la nota de fecha 27 de octubre de 2022, remitida a la firma ELIMEC S.R.L.; donde se solicitó de conformidad al artículo 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la presentación de la copia de los balances año 2019 y 2020, e informa que la firma remitió lo solicitado en el plazo establecido.

A continuación, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en su Artículo 63º se selecciona provisoriamente la única oferta, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; y el resultado es el siguiente:

La única oferta presentada corresponde a la firma **ELIMEC S.R.L.:**

**11- Documentación de Carácter Formal. (Continuación).**

| | OFERENTES | ELIMEC S.R.L. |
|---|---|---|
| | **Constancia del SIPE N°** | **1.718.898** |
| **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.** | | |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No presentó |
| 3 | Certificado de cumplimiento tributario | Cumple |
| 4 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios. | Cumple |
| 6 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | Cumple |
| **Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.** | | |
| 7 | Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG. | Cumple (*) |
| 8 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego. | Cumple |
| **Requisitos documentales para evaluar la experiencia.** | | |
| 9 | Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |

| | OFERENTES | ELIMEC S.R.L. |
|---|---|---|
| **Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.** | | |
| 10 | Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad para la ejecución de los trabajos y para la provisión de los equipos solicitados, estructura interna y técnica y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. | Cumple |
| 11 | Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los equipos, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Incluye: Mano de Obra y Repuestos. | Cumple |
| 12 | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado. | Cumple |
| 13 | Catálogos y Especificaciones originales de los Equipos Ofertados. | Cumple |
| **Otros documentos solicitados a presentar con la oferta** | | |
| 14 | Constancia de Visita Guiada o nota en carácter de DECLARACIÓN JURADA que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. | Cumple |

(*) en fecha 27 de octubre de 2022, se solicitó por nota copia de los balances correspondientes a los años 2019 y 2020. El comité de evaluación verifica que la firma remitió los documentos solicitados.

## 12- Capacidad Financiera

| Ítem | Capacidad Financiera | 2019 | 2020 | 2021 | Promedio | Criterio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) | 6,12 | 5,56 | 11,78 | **7,82** | cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a **0,80 en promedio**, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) | 0,16 | 0,13 | 0,16 | **0,15** | cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), **no deberá ser negativo**. | 132,45 | 62,06 | 35,37 | **76,63** | cumple |

## 13- Experiencia Requerida.

| Ítem | Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | CRITERIO |
|---|---|---|
| 1 | Demostrar la experiencia en provisión y/o montaje y/o fiscalización y/o mantenimiento de equipos de climatización con sistemas del tipo HVAC, expansión indirecta (enfriado por agua) superiores a 500 TR a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) en conjunto. | **Cumple** según documentos presentados |

## 14- Capacidad Técnica.

| Ítem | El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: | CRITERIO |
|---|---|---|
| 1 | El oferente deberá contar con la capacidad para ejecutar los trabajos y proveer los equipos requeridos en la presente Convocatoria.<br><br>Los bienes ofertados deberán cumplir con las características técnicas solicitadas en el PBC y contar con garantía escrita mínima de 12 (doce) meses (incluyendo mano de obra y repuestos) a partir de la fecha en que los equipos, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.<br><br>El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los bienes ofertados en el tiempo solicitado. | **Cumple** según documentos presentados |

**15- Especificaciones Técnicas.**

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Marca/ Procedencia | Criterio |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión de Unidad Enfriadora de Agua: 250TR, 2 compresores semiherméticos tipo tornillo, circuitos independientes y multietapas, Intercambiadores tipo casco y tubo, refrigerante R-134a. | 1 | UNIDAD | TRANE/ FRANCIA | Cumple |
| 2 | Provisión de Torres de Enfriamiento: 150 TR | 2 | UNIDAD | NEWIN / CHINA | Cumple |
| 3 | Transporte, alzamiento con grúa y montaje de equipos, sistema de amortiguación de equipos (Chiller, Torres de Enfriamiento) | 1 | GL | ELIMEC S.R.L./ PARAGUAY | Cumple |
| 4 | Conexiones de Chiller | 1 | UNIDAD | ELIMEC S.R.L./ PARAGUAY | Cumple |
| 5 | Conexiones de Motobombas de agua | 4 | UNIDAD | ELIMEC S.R.L./ PARAGUAY | Cumple |
| 6 | Conexiones de Torres de Enfriamiento | 2 | UNIDAD | ELIMEC S.R.L./ PARAGUAY | Cumple |
| 7 | Provisión y montaje de cañería de termofusión para cambio de tuberías de acero de las torres de enfriamiento | 1 | GL | FORMUL / TURQUIA | Cumple |
| 8 | Materiales de instalación y Mano de Obra para pruebas y puesta en marcha | 1 | GL | ELIMEC S.R.L./ PARAGUAY | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"ELIMEC S.R.L."** cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia suficiente para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 65° del Decreto 2.992/19, de adjudicar dentro del marco de la Licitación Pública Nacional N° 06/2022 (PLURIANUAL) para la "Readecuación del Sistema de Climatización Central del Edificio del Congreso Nacional" a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica AD-REFERENDUM, a la firma **ELIMEC S.R.L.** por un monto total de **G. 2.155.900.318.- (guaraníes dos mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos mil trescientos dieciocho)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes, la distribución del monto por año:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **2022** | 1 | 1 | 0 | 01 | 243 | 10 | 1 | 99 | 99.900.001 |
| | | | | | 541 | | | | 331.280.063 |
| | | | | | | | | | **431.180.064** |
| **2023** | 1 | 1 | 0 | 01 | 243 | 10 | 1 | 99 | 399.600.000 |
| | | | | | 541 | | | | 1.325.120.254 |
| | | | | | | | | | **1.724.720.254** |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **2.155.900.318** |

Salvo mejor parecer, siendo las 11:45 horas del día 31 de octubre de 2022, se da por terminado el presente acto. -

**Abg. Antonio Z. Sánchez** **Lic. Rubén Vázquez** **Lic. Gloria Amarilla**

**Abg. Anhalía Britez Aponte** **Ing. Sebastián Romero** **Abg. Inés Cano**